

RESOLUCION No. 058 DE 2026
(Julio 17 de 2026)

**POR LA QUE SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA No. de 02 de 2026**

El Gerente de la E.S.E. CAMU DE MOMIL, En uso de sus facultades constituciones, legales y estatutarias en especial las contenidas en el decreto N° 041 de 01 de abril de 2024, la Resolución N° 042 de fecha 28 de marzo de 2025, la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 y 2053 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 y 2053 de 2025, del Ministerio de Salud y Protección Social, la E.S.E. CAMU DE MOMIL adelanta el proceso de **"CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 de 2026"**
2. Que para ejecutar el contrato de obra pública resultante de esta **"CONVOCATORIA PUBLICA No. de 02 de 2026"**, existen los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 2692 del 23 de diciembre de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, del proyecto "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional" para la ejecución de proyectos de infraestructura en salud. Igualmente se cuenta con el con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0634** de julio 07 de 2026, por la suma de **"SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$666.593.762,00).**
3. Que la E.S.E. CAMU DE MOMIL, elaboró los documentos de: 1) Aviso de Convocatoria, 2) Estudios Previos, 3) Análisis del Sector 4) Los Términos de Condiciones y sus anexos, 5) CDP, en los cuales se detallan los aspectos relativos al objeto del presente proceso de **"CONVOCATORIA PUBLICA No 02 de 2026"**
4. Que, en la fecha, **09 de julio de 2026**, la E.S.E. CAMU DE MOMIL, publicó en el portal del SECOP II: 1) Aviso de Convocatoria, 2) Estudios Previos, 3) Análisis del Sector 4) Los Términos de Condiciones y sus anexos, 5) CDP, para adelantar el proceso de la **"CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 de 2026"**.
5. Que los "Términos de Condiciones" y sus anexos, se publicaron durante el 09 al 15 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de "CONVOCATORIA PUBLICA No 02 de 2026", presentaran sus observaciones.
6. Que los interesados en el Proceso de "CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2026", No presentaron observaciones a los documentos del proceso.
7. Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. N° 042 de fecha 28 de marzo de 2025 (por la cual se actualiza el manual de contratación de la ESE CAMUDE MOMIL)", por medio de acto administrativo se debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación bajo la modalidad de "CONVOCATORIA PUBLICA".

En virtud de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Proceso de Contratación de **"CONVOCATORIA PÚBLICA No. de 02 de 2026"**, cuya finalidad es la de seleccionar un contratista idóneo para desarrollar un proceso de contratación de obra pública para la: **"ADECUACION LOCATIVA DE LA ESE CAMU DE MOMIL, EN EL MUNICIPIO DE MOMIL - DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**, que tiene como especificaciones técnicas las contenidas en los estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de: **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$666.593.762,00)**, amparado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso es el que aparece en el SECOP II, las fechas y plazos allí indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los "Términos de Condiciones definitivos.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas a los "Términos de Condiciones Definitivos".

ARTICULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las normativas aplicables a entidades con régimen especial de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con los Términos de Condiciones definitivos" y sus anexos, publicados en el portal del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La fecha de cierre de la presente **"CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2026"**, así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en la plataforma del SECOP II, y en los respectivo "Términos de Condiciones Definitivos".

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Momil a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



YEYSON SANDRY ROMERO CAVADIA
GERENTE DE LA ESE CAMU DE MOMIL